



## Multa de 6.000 euros a una empresa por tirar cartas con datos personales

**ABC**

MADRID. La Agencia Española de Protección de Datos ha impuesto una sanción a la empresa CC., de Madrid, tras el hallazgo por parte de la Policía Local de Coslada, en noviembre de 2006, de 72 cartas publicitarias en cajas de cartón, en plena vía pública.

En las misivas figuraban datos tales como el nombre, los apellidos y la dirección completos de sus destinatarios. Las cartas publicitarias correspondían a invitaciones personales para un acto de presentación comercial de un hotel dentro de la promoción de novedades de salud y descanso.

La sanción se basa en que las cartas son documentos de uso interno a los que no debían tener acceso personas ajenas al organigrama de la empresa responsable de éstos, y sí lo tuvieron, «al estar en la vía pública, de manera anómala, por una insuficiencia o deficiente puesta en práctica de las debidas medidas de seguridad», indicaron desde la Policía Local de Coslada.